

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**26623** RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz), marca «Amper», modelo Explorer III.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alberto Alcocer, 46 duplicado, 9.º A, código postal 28016.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz), marca «Amper», modelo Explorer III, con la inscripción E 96 91 0236, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular (900 MHz).  
Fabricado por: «Motorola Ltd.», en Inglaterra.  
Marca: «Amper».  
Modelo: Explorer III.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:

E	96 91 0236
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**26624** RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Super Jopix», modelo 2000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Elipse, 32, código postal 08905.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Super Jopix», modelo 2000, con la inscripción E 92 91 0276, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.  
Fabricado por: «Ranger Electronic Communications», en Taiwan.  
Marca: «Super Jopix».  
Modelo: 2000.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1986) y la Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo).

Con la inscripción:

E	92 91 0276
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

*Advertencia*

Banda utilizable: 26.965-27,405 MHz.  
Canalización: 10 KHz.  
Modulación: Frecuencia, amplitud, banda lateral única.  
Potencia máxima: 4 W (AM/FM) y 12 W (BLU).

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**26625** RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Nagai», modelo MD-150-H.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de SITELSA, con domicilio social en Barcelona, Vía Augusta, 186, código postal 08021.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Nagai», modelo MD-150-H, con la inscripción E 96 91 0266, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.